



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de agosto del 2018

Señor:

**Mg. NICANOR RAÚL BENITES SANABRIA
DIRECTOR DE LA ORAA – UNAC**

Presente.-

Con fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 161-2018-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N°2. Sobre el Informe de matrícula del Semestre Académico 2018-B.

CONSIDERANDO

Que, según Resolución Rectoral N° 272-96-R en su primera parte resolutive, indica que la Programación Académica de las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir estrictamente los turnos-horarios, los grupos horarios en función de la infraestructura y la determinación de los cursos electivos concordante con el Currículo de Estudios;

Que, en el Art. 40° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, precisa que para programar más de un (01) grupo horario de una determinada asignatura en un turno, o para que funcione en un nuevo turno, es necesario que el primero, de ellos supere el máximo permitido, por lo menos (20) estudiantes y exista disponibilidad de docente que asuma dicha carga académica.

Que, según el Art. 41° de Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, indica que la fusión o anulación de grupos horarios, se realiza como máximo durante el primer mes de iniciadas las clases en el semestre académico, es de responsabilidad de la Dirección de la Escuela Profesional y es aprobado por el Consejo de Facultad. (.....)

Que, con Resolución N°088-2018-CF-FIARN de fecha 25 de junio del 2018, se aprobó la Programación Académica del I al IX Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio vigente, según Resolución N°136-2016-CU, y del IX al X Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Resolución N°132-2018-CF-FIARN 13 de julio del 2018, se aprobó la Programación Horaria del I al IX ciclo del Semestre Académico 2018-B de acuerdo al Plan de Estudio vigente, aprobado con Resolución N°136-2016-CU y del IX al X ciclo del Semestre Académico 2018-B, de acuerdo al Plan de Estudio, según resoluciones N° 029-98-CU y N° 303-2001-R, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, con Resolución N°151-2018-CF-FIARN de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2018-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete.

Que, el Director de la Escuela Profesional, hace entrega del consolidado de matrícula del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 15 de agosto del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el cierre del grupo horario de teoría, práctica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
4	EG107	Biología General	92H
14	EC114	Actividades Deportivas	02K
8	EG102	Química Orgánica	91H
24	EE208	Metodología de la Investigación Científica	91H
34	EC313	Ingles Técnico	02K
45	EE405	Tesis I	91H
52	EE408	Modelamiento y Simulación Ambiental	01K





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



54	EL412	Tratamiento de Agua para Consumo Humano	01K
69	IA512	Tópicos Especiales de Ingeniería Ambiental (e)	01K
71	IA516	Tratamiento de Agua Residuales (e)	01K

Segundo.- APROBAR, el cambio de docente para de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Mecánica de Fluidos	01K 90H	Calderón Cruz, Walter Calderón Cruz, Walter	Chirinos Villarroel, José Chirinos Villarroel, José

Tercero.- APROBAR, el cambio de horario de la siguiente asignatura del Semestre Académico 2018-B de la Filial Cañete:

ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
Mecánica de Fluidos	01K 90H	T. Sa. 8:50, 9:40 P. Sa. 10:30, 11:20 Laboratorio L. Sa. 12:10, 13:00	T. Ma. 8:00, 8:50 P. Ma. 9:40, 10:30 Laboratorio L. Ma. 11:20, 12:10
Gestión de la Biodiversidad y RR.NN	01K	T. Ju. 13:50, 14:40 P. Ju. 15:30, 16:20, 17:10	T. Ju. 9:40, 10:30 P. Ju. 11:20, 12:10, 13:00
Conservación y Aprovechamiento de los RR. NN.	01K	T. Ju. 9:40, 10:30 P. Ju. 11:20, 12:10, 13:00	T. Ju. 14:40, 15:30 P. Ju. 16:20, 17:10, 18:00

Cuarto.- MODIFICAR, las Resoluciones N°132-2018-CF-FIARN del 13 de julio del 2018 y Resolución N°151-2018-CF-FIARN del 26 de julio del 2018, solo en el extremo correspondiente de la primera a la tercera parte resolutive de la presente resolución, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: VRA, DEP/FIARN, JDA/FIARN.